

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS o ESRS) FRISA II – MÉXICO

Idioma original del documento: Español
Fecha de emisión: Septiembre de 2023

1 Información General sobre el Proyecto y el Alcance de la Revisión Ambiental y Social de BID Invest

La presente operación consiste en un financiamiento a FRISA Forjados, S.A. de C.V. (“FRISA” o la “Empresa”), para inversiones de capital ligados parcialmente a la puesta en operación de una nueva planta de laminación (el “Proyecto”), dentro del terreno propio de FRISA ubicado en Nuevo León, México. Los recursos del financiamiento se destinarán principalmente a la adecuación y cimentación del terreno, a la compra de grúas y herramientas industriales, y a la construcción y puesta en operación del Proyecto. Esto le permitirá a la Empresa incrementar su capacidad productiva, ampliar su portafolio de productos, liberar capacidad productiva de sus operaciones existentes y mantener la integración vertical en su cadena de suministro.

El proceso de debida diligencia ambiental y social (“DDAS”) incluyó visitas técnicas *in situ*¹, entrevistas y reuniones con empleados, gerentes y altos directivos de la Empresa, así como la revisión de la información ambiental, social y de salud y seguridad en el trabajo (“SST”) proporcionada por FRISA, como: (i) su estrategia de negocios; (ii) sus políticas y procedimientos relacionados con la gestión ambiental y social (“AyS”); (iii) sus programas de SST; (iv) sus procedimientos de gestión de proveedores; v) sus procesos de gestión de desechos sólidos y efluentes; y (vi) sus mecanismos relacionamiento comunitario.

2 Clasificación Ambiental y Social y Justificación

De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest, el Proyecto ha sido clasificado en la Categoría B, debido a que podrá generar, entre otros, los siguientes posibles impactos y riesgos AyS: (i) incremento del riesgo a la salud y seguridad de los trabajadores; (ii) generación de ruido y de emisiones contaminantes a la atmósfera; (iii) generación de residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos) y líquidos (principalmente aguas residuales industriales); y (iv) uso de los recursos, principalmente de agua y energía. Estos impactos y riesgos se estiman serán de mediana-alta intensidad.

Las Normas de Desempeño (“ND”) de la Corporación Financiera Internacional (“IFC,” por sus siglas en inglés) que el Proyecto activa son: ND-1, Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ND-2, Trabajo y condiciones laborales; ND-3, Eficiencia del uso de los recursos naturales y prevención de la contaminación; y ND-4, Salud y seguridad de la comunidad.

¹ Las visitas incluyeron las instalaciones de la acería en la Planta García y las oficinas corporativas en la Planta de Forjado en Santa Catalina, ambas en Nuevo León, México.

3 Contexto Ambiental y Social

3.1 Características generales del sitio del proyecto

FRISA, fundado en 1971, es líder mundial en la manufactura de anillos rolados sin costura y forja abierta. En la actualidad se dedica a la forja, manufactura, maquinado y comercialización de productos industriales a partir de aceros al carbón, aleados, inoxidables, así como titanio y superaleaciones. FRISA cuenta con una infraestructura operativa conformada de cinco plantas productivas (las “Plantas”), estratégicamente ubicadas en el Estado de Nuevo León, cerca de la frontera con los Estados Unidos de América (“EUA”).

El Proyecto se ubicará dentro de la Planta García, en el municipio del mismo nombre, en Nuevo León. Esta planta inició sus operaciones en 2009 y, en la actualidad, cuenta con certificaciones ISO 9001, ISO 14001, ISO 17025, C-TPAT², *Pressure Equipment Directive* (“PED”), entre otras. Además, como parte de sus compromisos ambientales y sociales, entrega a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (“SEMARNAT”), a la Procuraduría Federal de protección al Ambiente (“PROFEPA”), a la Comisión Nacional del Agua (“CONAGUA”) y a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Nuevo León (“SEMA-NL”) reportes periódicos sobre el cumplimiento de las normas ambientales aplicables, en relación con sus operaciones. En este sentido, la Empresa ha venido cumpliendo sustancialmente y de manera continua con los términos y las condicionantes contenidas en las Manifestaciones de Impacto Ambiental (“MIA”), en las Licencias Ambientales Únicas (“LAU”) y en los permisos otorgados a los negocios en sus tres ámbitos gubernamentales (federal, estatal y municipal), así como en las Cédulas de Operación Anual (“COA”), incluyendo la verificación de gases y compuestos de efecto invernadero, para sus instalaciones (según corresponda).

En cumplimiento con la legislación ambiental del Estado de Nuevo León, FRISA elaboró una MIA³ para obras o actividades iniciadas (o MIA de Regularización) para el Proyecto, donde se describen, entre otros: (i) las obras y actividades para la ampliación del proceso productivo; (ii) los impactos, en cada etapa del Proyecto; y (iii) las medidas de prevención y correctivas⁴, aplicables.

3.2 Riesgos contextuales

Uno de los mayores retos que enfrenta el estado de Nuevo León es su seguridad hídrica⁵, exacerbada por la creciente demanda de agua, el crecimiento poblacional, la escasez de lluvias, la sobreexplotación de los acuíferos y el cambio climático. El Proyecto se ubica en el acuífero denominado Campo Durazno, que enfrenta problemas de sobreexplotación y registra un déficit estimado de casi 1,480,420 metros cúbicos (m³) anuales⁶. Esto ha motivado que haya sido declarado en veda tipo II, restringiendo en él la explotación de nuevos pozos, y limitando las extracciones actuales para usos domésticos⁷.

² El C-TPAT (*Customs-Trade Partnership Against Terrorism*) es una iniciativa entre el gobierno de los Estados Unidos y la iniciativa privada con la finalidad de garantizar la seguridad en las distintas áreas de la cadena de suministro y protegerla en contra del terrorismo.

³ Al momento de la elaboración de este RRAS, la MIA se encontraba en proceso de evaluación y autorización por la autoridad competente (SEMA-NL).

⁴ Medidas tales como: restauración, remediación, restitución o compensación.

⁵ <https://www.nl.gob.mx/webform/reto-del-agua-2023>

⁶ <https://sigaims.conagua.gob.mx/dma/acuíferos.html>

⁷ <https://sigagis.conagua.gob.mx/dvedas/>

En Nuevo León, 67.8% de la población de 18 años y más, percibe a la inseguridad y la delincuencia como el problema que más le aqueja. Su percepción de confianza en las autoridades estatales de seguridad y justicia, no supera el 73.6%⁸. Durante 2022⁹: (i) se estima que 26.9% de los hogares tuvo, al menos, una víctima de delito; (ii) se produjeron 34,099 delitos por cada 100 mil habitantes, de los cuales el 43.5% corresponde a algún tipo de robo, asalto y amenazas, 33.1% a fraude y extorsión, 23.4% a otros delitos¹⁰ y lesiones; y (iii) el robo y asalto, el consumo y venta de droga, y el pandillerismo y bandas violentas, fueron las conductas delictivas más frecuentes.

Los problemas públicos, como la inseguridad y la violencia, tienden a ser complejos en Nuevo León, siendo probablemente el más visible, la violencia urbana donde su componente principal es la competencia entre grupos criminales¹¹. Nuevo León es un mercado atractivo para la venta de drogas y otros productos ilícitos, ya que: (i) cuenta con una población joven con mayor capacidad de compra que el promedio del país; (ii) se encuentra ubicada estratégicamente respecto a la frontera con los EUA; y (iii) es vecino de Tamaulipas, un estado con amplios niveles de gobernanza criminal. Un aspecto que merece una mención aparte es el fenómeno de las pandillas, las cuales no sólo cometen robos o participan en riñas, sino que colaboran en muchas ocasiones con grupos criminales, distribuyendo drogas.

Por otro lado, el éxito económico de Nuevo León también ha generado la migración de muchas personas que llegan a la periferia de la zona metropolitana de Monterrey a vivir en condiciones precarias. A todo lo anterior se suma el reto de la violencia familiar, que es difícil de atender porque sucede normalmente dentro del hogar y es alimentada por aspectos culturales y condiciones como el hacinamiento.

El Proyecto, está sujeto también a amenazas naturales, como terremotos, tormentas, sequías y huracanes; así como a amenazas sociales, como vandalismo y manifestaciones o protestas. Sin embargo, éstas amenazas representan un riesgo moderado a bajo, tanto por los daños que pudieran causar a la infraestructura física de las Plantas, como para los colaboradores y proveedores.

4 Riesgos e Impactos Ambientales, y Medidas de Mitigación e Indemnización Propuestas

4.1 Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social

FRISA cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental (“SGA”) certificado en base a la norma ISO 14001:2015. Asimismo, la Empresa cuenta con un Manual del SGA, acompañado de varios procedimientos para su implementación efectiva dentro de las Plantas. Debido a la certificación ISO 14001:2015, el SGA es auditado semestralmente y revisado periódicamente por un ente auditor autorizado.

⁸ Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022; INEGI (<https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2022/>).

⁹ Los periodos de referencia de la información son: Enero a diciembre 2021, para victimización y marzo y abril de 2022, para percepción sobre la seguridad pública y desempeño de las autoridades.

¹⁰ Incluye delitos como secuestro o secuestro exprés, delitos sexuales y otros delitos.

¹¹ Anatomía de la inseguridad y violencia en Nuevo León, por: Sumano R., José Andres - Catedrático CONACYT adscrito a El Colegio de la Frontera Norte; Mayo, 2023. Opinión editorial, desarrollo Ciudadano, <https://consejocivico.org.mx/>.

4.1.b Políticas

Como parte de su SGA, la Empresa cuenta con una Política de Calidad, Seguridad y Medio Ambiente, donde declara su compromiso con el cumplimiento de los requerimientos legales aplicables, con la mejora continua en la efectividad y eficiencia de los procesos y con la optimización del uso de los recursos naturales para minimizar el impacto ambiental y prevenir la contaminación. Dicha política, en concordancia con los dispuesto en el SGA, ha sido puesta a la disposición del público en general.

4.1.c Identificación de Riesgos e Impactos

4.1.c.i Impactos y riesgos directos e indirectos

Como paso previo a la ejecución del Proyecto, FRISA actualizó el Estudio de Riesgo Ambiental de la Planta García, en cumplimiento con los requisitos en materia de impacto ambiental. Esta actualización identificó los riesgos potenciales que la ampliación del proceso productivo podría generar, tomando en cuenta las características de las sustancias o materiales a ser utilizados. Los resultados demostraron que: (i) los radios de afectación de todos los eventos de incendio por ruptura de la tubería de gas natural se mantendrían dentro de los límites de la propiedad; y (ii) la Empresa cuenta con los recursos para prevenir los eventos de riesgo identificados, por lo que deberá mantener todos los sistemas y dispositivos de seguridad y programas de mantenimiento, funcionando correctamente en todo momento.

Como parte de los procedimientos contenido en su SGA, la Empresa ha identificado los principales riesgos e impactos significativos asociados a su operación y prestación de servicios. Éstos incluyen: (i) impactos al suelo, asociados con la generación de residuos; (ii) la disminución de la disponibilidad del agua debido a su mayor consumo; (iii) impactos en los cuerpos de agua receptores, fruto de a las descargas de aguas residuales; y (iv) impactos a la atmósfera por las emisiones contaminantes debido al consumo de combustibles (fuente directa) y el consumo de energía (fuente indirecta). En respuesta a estos impactos, la Empresa promueve prácticas enfocadas en la adecuada gestión de residuos, la disminución de emisiones, al ahorro de agua y energía, y en la sensibilización de sus colaboradores y proveedores en temas de optimización del uso de los recursos.

4.1.c.ii Análisis de alternativas

Siendo que el Proyecto será en las instalaciones existentes de la Empresa, no se consideraron otras alternativas fuera de la distribución espacial y la evaluación de varias opciones de tecnología en función de su economía y eficiencias (en términos de electricidad y consumo de agua).

4.1.c.iii Impactos acumulativos

Por las características del Proyecto se considera que el impacto acumulativo que generará será marginal.

4.1.c.iv Riesgos de género

Aun cuando en México existen leyes¹² e instituciones¹³ que velan por la protección de la mujer, el Estado de Nuevo León, en términos de violencia de género y de delitos sexuales, se ubicó en la posición 23 entre las entidades federativas mexicanas con mayor prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años o más a lo largo de su vida¹⁴. Para el periodo entre enero y junio de 2023, en Nuevo León se registraron 36 presuntos feminicidios, ocupando el segundo lugar a nivel nacional; y 179.5 presuntos delitos de violencia familiar por cada 100 mil habitantes, quedando en el sexto segundo lugar con más registros a escala nacional¹⁵.

No obstante, por el tipo de actividad y el giro industrial (industria metalúrgica y metalmecánica), aunado a que el Proyecto se encuentra en un corredor industrial, se estima que el riesgo de género es bajo y mitigable a través de la aplicación de los principios contenidos en el Código de Ética y de las prácticas de igualdad y equidad de la Empresa.

4.1.c.v Programas de género

No se espera que el Proyecto tenga impactos diferenciados sobre hombres y mujeres. FRISA promueve la no discriminación y la igualdad de oportunidades en la búsqueda y promoción de su talento humano. En este sentido, se espera que el Proyecto genere posibilidades de empleo de forma equitativa. Las actividades del Proyecto no propiciarán violencia de género, ni de actividades de lenocinio.

FRISA ha incorporado disposiciones para garantizar un trato adecuado de las mujeres que trabajan en sus instalaciones en términos de: (i) provisión de equipo de protección personal (“EPP”) adaptado para mujeres; (ii) provisión de vestidores y duchas separadas por área de trabajo y por género; (iii) provisión de entornos de trabajo adecuados para mujeres embarazadas; (iv) adopción de políticas de tolerancia cero hacia la violencia de género en su Código de Ética; y (v) cumplimiento de la legislación local y adhesión a prácticas internacionales en temas como no discriminación e igualdad de oportunidades de su personal, sin importar el género. Cualquier conducta contraria a los lineamientos del Código de Ética es investigada y analizada por la Empresa, y está sujeta a medidas correctivas y disciplinarias en caso aplicable.

4.1.c.vi Exposición al cambio climático

En general, la infraestructura del Proyecto está moderadamente expuesta a riesgos físicos y peligros derivados del cambio climático de la siguiente forma: (i) según un modelo climático global, una alta exposición a sequías y una exposición moderada a los cambios en los patrones de precipitación y

¹² Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación; Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006); Ley General de Acceso de la Mujer a una Vida Libre de Violencia (febrero de 2007) y Reglamento de la Ley General de Acceso de la Mujer a una Vida Libre de Violencia (marzo de 2008).

¹³ Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres); Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM); Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED); Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); entre otras.

¹⁴ Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (“ENDIREH”) de 2021; <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>.

¹⁵ Según la estadística del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para junio de 2023 (<https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019?idiom=es>).

terremotos; y (ii) una alta exposición a las sequías, con una tendencia a aumentar moderadamente en el escenario de cambio climático RCP 8.5¹⁶.

Sin embargo, se prevé que el riesgo por exposición al cambio climático está atendido por las medidas propuestas en el diseño de las nuevas infraestructuras del Proyecto y su Plan de Contingencia, el cual se revisa anualmente.

4.1.d Programa de Gestión

Todas las plantas de Frisa cuentan con sus medidas de manejo (mitigación, restauración y compensación) descritas en los informes de regularización en materia de impacto ambiental y estudio de riesgos ambientales, así como con programas de compensación y planes de contingencias y emergencias, en caso de desastres naturales. Dentro de las medidas necesarias para eliminar o mitigar cada uno de los impactos o riesgos detectados, se tienen las siguientes: (i) medidas preventivas, enfocadas a eliminar o disminuir la frecuencia o severidad de los impactos o riesgos negativos, las que se apoyan en (a) programas de mantenimiento preventivo y predictivo de equipos y maquinaria, y (b) programas de capacitación continua de los empleados y los programas de simulacros; y (ii) recomendaciones técnicas-operativas, que se basan en el cumplimiento de la normativa nacional, específicamente en la NOM-002-STPS-2010 que establece los procedimientos y equipos contra incendio.

El MIA de regularización también incluye programas de gestión sobre los riesgos e impactos generados por las distintas actividades y etapas del Proyecto (preparación del sitio y construcción, operación y mantenimiento, y abandono y cierre del sitio).

4.1.e Capacidad y Competencia Organizativa

FRISA cuenta con una estructura sólida organizativa dedicada a los temas Ambiental y Social y de SST. El Coordinador de Sistema de Gestión Ambiental de la empresa, junto con el Líder y los Jefes de cada planta del Proyecto, tienen la responsabilidad de; (i) vigilar el cumplimiento normativo ambiental y de SST; (ii) impulsar un modelo de negocio sostenible y respetuoso con el ambiente; (iii) identificar oportunidades de mejora del desempeño energético; (iv) prevenir la contaminación; y (v) asesorar a los Gerentes de cada planta en la implantación de los procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias. La Empresa cuenta además con un Servicio Médico, cuyos integrantes, en conjunto con los especialistas de Seguridad y Medio Ambiente ("SyMA") en cada planta, se encargan de la implementación y vigilancia de los protocolos de higiene y seguridad ocupacional, así como del Programa de Detección Oportuna y Monitoreo de Enfermedades Crónicas ("DOMEC") y de Vive Saludable¹⁷.

¹⁶ Una trayectoria de concentración representativa (RCP, por sus siglas en inglés) es una trayectoria de concentración de gases de efecto invernadero (no emisiones) adoptada por el IPCC. Las trayectorias describen diferentes futuros climáticos, todos los cuales se consideran posibles dependiendo del volumen de gases de efecto invernadero (GEI) emitidos en los próximos años. Los RCP originalmente RCP 2.6, RCP 4.5, RCP 6 y RCP 8.5 están etiquetados a partir de un posible rango de valores de forzamiento radiactivo en el año 2100 (2.6, 4.5, 6 y 8.5 W/m², respectivamente).

¹⁷ Es un programa que busca promover el desarrollo de estilos de vida que favorezcan la salud, prevengan enfermedades, mejoren el rendimiento físico y mental, e impulsen el manejo de emociones. También busca incentivar al personal a hacer uso de los servicios de Nutrición y Psicología al que tienen acceso en la Empresa.

4.1.f Preparación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia

FRISA cuenta con planes de contingencias o de respuesta a emergencias para cada una de sus plantas, los que cumplen con el programa interno de protección civil, requerido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (“STPS”) y la legislación de protección civil federal y local¹⁸. Cada Plan de Contingencia establece las acciones preventivas de mitigación y auxilio en un establecimiento, destinadas a salvaguardar la integridad física de colaboradores, visitantes, proveedores y personas o clientes que se encuentren dentro de dichos lugares; así como para hacer frente a la amplia gama de emergencias que puedan amenazar la propiedad y la producción continua.

El Coordinador del SGA es el encargado de establecer el programa anual de capacitación para la implementación de los Programas de Contingencia Ambiental, así como de los de Planes de Respuesta a Contingencias Atmosféricas, y de revisar la frecuencia de dichas capacitaciones.

Aun cuando FRISA cuenta con un Plan de Contingencia para los distintos procesos de la Planta García, la Empresa, a través del especialista de SYMA, lo actualizará para incluir los nuevos procesos que serán implementados por el Proyecto. El plan contendrá: (i) un análisis de riesgos actualizado en función de la distribución de las nuevas instalaciones del Proyecto; (ii) los croquis de las nuevas rutas de evacuación, y de la ubicación de puntos de reunión y del equipo de combate contra incendio; (iii) los requisitos para la organización de las brigadas; (iv) los requisitos para la conformación del Comité de Control de Emergencias y de la Unidad Interna de Protección Civil (en caso de que se modifique).

4.1.g Seguimiento y Evaluación

FRISA tiene, dentro de sus objetivos, el vigilar el cumplimiento de todas las disposiciones legales de carácter ambiental. Por ello, como parte del SGA y con el fin de evitar sanciones, planifica y realiza auditorías ambientales de cumplimiento legal, mediante una revisión sistemática y objetiva, basada en estándares internacionales (ISO-14001), que asegure el cumplimiento de los requisitos legales de aplicación en cada centro de trabajo.

FRISA preparará¹⁹ un informe anual consolidado sobre el estado de cumplimiento de todas las políticas y medidas A&S y de SST aplicables al Proyecto, incluido el avance de las acciones del SGA respecto de los indicadores claves de desempeño (“KPI’s”) establecidos; así como el estado de cumplimiento de la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest. Con los resultados de estas auditorías internas o externas, FRISA definirá medidas específicas para reducir sus impactos, mejorar su eficiencia, y documentar e informar el avance y los procedimientos nuevos, así como otras certificaciones, según el país en el que se encuentre la instalación.

4.1.h Participación de los Actores Sociales

FRISA ha identificado a todos los actores sociales relevantes (incluidos autoridades locales e interesados en sus operaciones) y mantiene un diálogo abierto y permanente con ellos. En este sentido, ha implementado: (i) un Procedimiento de Comunicación Interna y Externa; (ii) un mecanismo de atención

¹⁸ Ley General de Protección Civil y su Reglamento; y Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para el Estado de Nuevo León.

¹⁹ Ya sea internamente (auditoría interna) o a través de un experto A&S independiente externo (auditoría externa).

de consultas, reclamos y quejas; y (iii) un protocolo para presentar información sobre su desempeño ambiental y social, relacionada a sus operaciones, a través de medios digitales (página Web, principalmente).

4.1.i Comunicación Externa y Mecanismo de Reclamo

4.1.i.i Comunicaciones externas

El Procedimiento de Comunicación Interna y Externa de FRISA establece la forma en que se reciben todas las solicitudes de información de los grupos de interés externos y el procedimiento para su registro y trámite posterior. Este procedimiento requiere que todas las comunicaciones sean analizadas dependiendo la materia de que se trate.

4.1.i.ii Mecanismo de quejas para comunidades afectadas

FRISA cuenta con un Sistema de Denuncias el cual ofrece distintos medios de comunicación formales para recibir consultas, reclamos o quejas, los cuales se puede localizar en su página Web²⁰ ó se puede utilizar el correo electrónico (integridad@frisa.com). Este sistema se encuentra habilitado para colaboradores y personal externo, donde lo que se busca es transparentar la gestión de negocios de la empresa, mantener una relación abierta y honesta, y promover los valores de integridad, honestidad, transparencia y respeto. Igualmente, dispone de un procedimiento de comunicación interna y externa, en el que se regula el tratamiento de toda comunicación relacionada con el SGA proveniente de las partes externas interesadas.

4.1.j Informes a las comunidades afectadas

FRISA, a través de su página Web²¹, brinda información general sobre el sistema de seguridad y medio ambiente de la Empresa y su política de calidad, seguridad y medio ambiente, así como las certificaciones con las que cuenta en tal rubro. También se provee información sobre las acciones y proyectos de apoyo a la comunidad que son realizador por la Fundación FRISA.

4.2 Trabajo y Condiciones Laborales

4.2.a Condiciones de Trabajo y Administración de las Relaciones Laborales

4.2.a.i Políticas y procedimientos de recursos humanos

FRISA cuenta con un Código de Ética y una Política de Integridad, donde se establecen: (i) los valores de transparencia, respeto, integridad y equidad; (ii) la ética del negocio y las condiciones para relacionarse con accionistas, trabajadores, clientes, proveedores, competidores, reguladores y organismos públicos, y con la comunidad; (iii) las condiciones laborales y de conducta de los trabajadores, directivos y contratistas; (iv) la forma cómo proceder ante situaciones de conflicto de interés; (v) la gestión de la información y la prevención del fraude y corrupción; y (vi) las obligaciones de cumplimiento y responsabilidades de este código. Las instancias competentes para el seguimiento del Código de Ética es el Departamento de Control Interno, Recursos Humanos ("RRHH") y el Comité de Integridad, los que son

²⁰ <https://proveedores.frisa.com/Home/wfAnonymousBox.aspx>

²¹ <https://www.frisa.com/es/welcome>

los responsables de divulgar y capacitar a todos los directivos, administradores, trabajadores, contratistas y proveedores involucrados directamente en la operación de las plantas del Proyecto.

Adicionalmente, en cumplimiento con la Ley Federal de Trabajo (“LFT”) en México, la Empresa cuenta con el Reglamento Interno de Trabajo (“RIT”) que contiene las normas y condiciones relacionadas con: las jornadas y horarios de trabajo y de descanso; las vacaciones; los días y lugares de pago; los permisos, faltas de asistencia y las licencias; los derechos y obligaciones, tanto de la empresa como de los trabajadores; de trabajo de menores, protección de la mujer y de no discriminación y hostigamiento; de seguridad e higiene, riesgos de trabajo y servicios médicos; el comportamiento y las medidas disciplinarias; la prevención del riesgo; y en general el cumplimiento de las leyes laborales federales y estatales, incluyendo las normas y fundamentos establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (“OIT”) y demás organizaciones que determinen normas de carácter laboral.

4.2.a.ii Condiciones laborales y términos de empleo

Las disposiciones contenidas en el Código de Ética y Conducta, Política de Integridad y RIT, cumplen tanto con la legislación y reglamentación sobre trabajo y seguridad de México, como con las mejores prácticas internacionales. Estas disposiciones regulan la forma y las condiciones de selección y contratación del personal; los días y horas laborales, y sus descansos; las vacaciones; las licencias; los esquemas de trabajo flexible para promover la colaboración y la productividad; los salarios y beneficios; los derechos y obligaciones del empleado y del empleador; la conducta y las medidas disciplinarias; la seguridad de los activos; la prevención de riesgos, y los trabajadores con discapacidades, entre otros. Para reforzar el conocimiento de estas condiciones de trabajo, la Empresa exige que cada colaborador declare un compromiso de cumplir con el Código de Ética y de reportar cualquier situación real, potencial o que en apariencia pudiera apartarse de dicho código.

FRISA realiza el reclutamiento, la selección y contratación de talento, a través de procesos transparentes, objetivos, confidenciales y rigurosos, que garantizan el respeto de los principios de igualdad y no discriminación. Adicionalmente, dentro de su Política de Integridad, la Empresa declara que la selección y contratación de personal se fundamenta en las competencias, la capacidad, la experiencia profesional y el nivel de identificación que los candidatos tengan con los valores de la empresa.

4.2.a.iii Organizaciones laborales

FRISA, al comprometerse a cumplir con la legislación local aplicable, reconoce los derechos de los trabajadores a conformar organizaciones laborales y a ser parte de ellas, así como a respetar y asumir las responsabilidades derivadas de tal legislación, incluidas las convenciones y los tratados internacionales que los países hayan suscrito con la OIT²². Además, su Código de Ética y su Política de Integridad, reconocen el derecho de libre asociación y negociación de convenios colectivos. Finalmente, en cumplimiento con la Ley Federal de Trabajo, entre FRISA y el Sindicato Industrial de Trabajadores de Nuevo León, se presentó el RIT de la Empresa, ante la autoridad competente en el Estado de Nuevo León.

²² Convención N.º87 relativa a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicalización y la Convención N.º98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva.

4.2.a.iv No discriminación e igualdad de oportunidades

México es signatario de varios convenios y tratados internacionales de la OIT relacionados con los derechos de los trabajadores, incluidos el Convenio No. 100 sobre igualdad de remuneración y el Convenio No. 111 sobre discriminación (empleo y ocupación). La Empresa, además de cumplir con estas disposiciones, establece dentro de su Código de Ética, la Política de Integridad y el RIT el respeto a la diversidad individual y la equidad, procediendo con justicia, igualdad e imparcialidad, buscando un impacto social positivo e inclusivo. Además, estos dos instrumentos declaran una postura de cero tolerancia ante actitudes de discriminación, hostigamiento, abuso y acoso laboral y ratifican el compromiso de la Empresa a promover un entorno en el que ningún aspirante, empleado, proveedor o contratista de servicios pueda ser excluido o discriminado de un proceso externo o interno de selección por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana.

4.2.a.v Reducción de la fuerza laboral

FRISA no tiene planes de reducir la fuerza laboral en el futuro. No obstante, si esto ocurriese, el RIT establece la necesidad de cumplir con la LFT, en lo que respecta a la suspensión y terminación de las relaciones de trabajo de manera colectiva (Art. 53 y 434).

4.2.a.vi Mecanismo de atención de quejas

El medio para realizar denuncias o reclamos acerca de cualquier conducta inapropiada, actuación éticamente cuestionable o cualquier incumplimiento de la Política de Integridad, de los valores y del Código de Ética de FRISA, es a través del Sistema de Denuncias. Este mecanismo integra diversos canales de comunicación que van desde una denuncia directa o por escrito hacia el jefe inmediato, con el Director de RRHH o con el Encargado de Integridad y Auditoría Interna; hasta la denuncia anónima, usando el Buzón de Denuncias a través de opciones digitales como: correo electrónico, página web, portal de empleados o WhatsApp. El Código de Ética establece que todas las denuncias son confidenciales, y prohíbe cualquier represalia contra quienes reporten sospechas de violaciones o cooperen en la investigación de algún acto sospechoso.

La Empresa cuenta con un Procedimiento de Gestión del Sistema de Denuncias, en el cual se definen los lineamientos para garantizar que todas las denuncias recibidas sean atendidas e investigadas de forma oportuna, para crear y mantener un adecuado ambiente de control con base a los valores y código de ética. Estos lineamientos, establecen las funciones de cada persona involucrada (el Encargado de Integridad y Auditoría Interna, el Gestor de Cumplimiento y Seguimiento autorizado, el denunciado y el Comité de Integridad) y las etapas en las cuales se involucra cada uno; recepción, clasificación, revisión, análisis, investigación, desarrollo de plan de acción con el denunciado, monitoreo, gestión y presentación de indicadores de desempeño.

Sin embargo, en situaciones presentadas por primera vez, el Comité de Integridad es quién toma la decisión de la sanción que será aplicada a los involucrados en la denuncia y, cuando la naturaleza de los hechos implique una violación de las normas legales del país, dicho Comité estará obligado a elevar dicha queja ante las autoridades competentes, previa autorización de la Gerencia General y el Área Jurídica de la Empresa.

4.2.b Protección de la fuerza laboral

FRISA, en cumplimiento de las obligaciones legales laborales en México, regula las relaciones laborales respetando los derechos y las obligaciones de empleados y empleadores, y promueve la igualdad y equidad en materia de derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales entre hombres y mujeres.

Del mismo modo, su Código de Ética y la Política de Integridad establecen que los colaboradores de la Empresa, contratistas, trabajadores de terceros y proveedores en general, tienen la obligación de cumplir con todas las leyes y regulaciones laborales aplicables en cada país donde FRISA desarrolla sus actividades.

4.2.c Salud y Seguridad en el Trabajo

FRISA, en cumplimiento con la Ley Federal de Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuenta, para cada planta del Proyecto, con Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo. Éstos contienen los lineamientos y comportamientos a seguir para: (i) proteger a sus colaboradores en su integridad física; (ii) prevenir lesiones y daños a su salud; (iii) evitar afectación en la seguridad de los procesos a través de la implementación y ejecución de los procedimientos relacionados con la seguridad industrial y ecología del SGA; y (iv) identificar peligros, evaluar riesgos y establecer medidas de prevención, corrección, control o transferencia. Adicionalmente, para todo trabajo de riesgo definidos en los Diagnósticos de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Empresa exige a todos sus contratistas una constancia de habilidades laborales y permisos de trabajo debidamente autorizados por el área de SyMA.

4.2.d Disposiciones para personas con discapacidad

FRISA no discrimina a los trabajadores por su condición de discapacidad y cumple con la normativa de inclusión de las personas con discapacidad²³.

4.2.e Trabajadores Contratados por Terceras Partes

En concordancia con lo estipulado en su Código de Ética y su Política de Integridad, todas las normas laborales de la Empresa, sus políticas y procedimientos abarcan del mismo modo a sus colaboradores, clientes, proveedores, contratistas y otras terceras partes. La permanencia de los trabajadores, tanto propios como contratados por terceras partes, depende del cumplimiento de lo establecido en estos dos instrumentos, así como de las leyes y regulaciones aplicables. Estas medidas se refuerzan a través de cláusulas contractuales que han sido incorporadas en los contratos laborales y de prestación de servicio.

4.2.f Cadena de abastecimiento

El Código de Ética y la Política de Integridad establecen que la Empresa no recurrirá al trabajo infantil ni incorporará a su actividad empresarial ningún producto o servicio que los emplee. También indica que FRISA velará por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y los convenios ratificados por México, incluyendo aquellos que hacen relación al trabajo de menores de edad.

²³ Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; Últimas reformas, DOF del 12 de julio de 2018.

El Código de Conducta para Proveedores de FRISA, de cumplimiento obligatorio para éstos, dicta los principios y estándares mínimos esperados de proveedores, empleados, matrices, subsidiarias y subcontratistas. Entre los principios y estándares se tienen: (i) la libertad de asociación y de negociación colectiva; (ii) la prohibición del trabajo forzado u obligatorio en todas sus formas; (iii) la prohibición del empleo de mano de obra infantil; (iv) la igualdad de oportunidades y trato en materia de empleo y ocupación, sin discriminación por cualquier motivo; (v) el pago justo y a tiempo de salarios en moneda legal, a intervalos regulares no superiores a un mes, en forma íntegra y directa a los trabajadores; (vi) en la medida de lo posible, la seguridad y salud en el lugar de trabajo; (vii) el respeto a los derechos humanos proclamados internacionalmente; (viii) el fomento y mantenimiento de un ambiente que trate a todos los empleados con dignidad y respeto; (ix) una política ambiental efectiva; (x) el compromiso de cumplir con y hacer cumplir la legislación y normativa vigente en materia de protección ambiental; y (ix) el emprendimiento de iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental y fomentar la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente y que fomenten la economía circular.

La administración de proveedores que realiza el personal de Compras de la Empresa, lleva a cabo la revisión del cumplimiento con la legislación ambiental, laboral y de SST, vigente y aplicable de cada uno de ellos.

4.3 Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación

4.3.a Eficiencia en el Uso de los Recursos

La energía requerida por FRISA es provista principalmente por la red pública de la Comisión Federal de Electricidad ("CFE") a través de un suministrador calificado. Los otros recursos principales que requiere la Empresa para elaborar sus productos, además de la chatarra como materia prima y otros minerales para sus aleaciones, son el gas natural, agua y oxígeno²⁴.

4.3.a.i Gases Efecto Invernadero

En cumplimiento con la COA de la Planta García, la Empresa presenta de forma anual los registros de emisiones de gases efecto invernadero ("GEI"), tanto de emisiones directas por el consumo de combustibles (alcance 1), como indirectas por el consumo de electricidad (alcance 2).

En cuanto al Proyecto, se considera que la generación de GEI durante el período de construcción será breve y no material²⁵. Posteriormente, durante su operación, si bien FRISA ya lleva a cabo medidas eficaces para reducir los GEI²⁶, además de continuar con los registros de las emisiones de GEI del alcance 1 y 2, seguirá evaluando la implementación de medidas adicionales de reducción dentro del marco de mejora de la eficiencia energética y la promoción, desarrollo y uso de las formas de energía renovables (propias o producidas por terceros) dentro de sus operaciones y procesos productivos.

Cada planta de FRISA cuenta con sistemas o equipos de control para mantener las emisiones de gases y partículas dentro de los límites especificados por las normas aplicables y vigentes. Los gases y partículas

²⁴ El oxígeno es provisto por una planta operada por un contratista, dentro de las instalaciones de la Empresa.

²⁵ Menores a la emisión de 25.000 toneladas de CO₂ anuales equivalentes.

²⁶ El uso de materiales provenientes del reciclaje, aislamientos térmicos y uso de equipamiento con mayor eficiencia energética (ej.: hornos, quemadores, motores eléctricos, compresores, ventiladores, bombas, artefactos de iluminación, etc.).

emitidos durante el proceso general de fundición, refinación, desgasificado, vaciado, tratamiento térmico y pulido son extraídas y conducidas por medio de un sistema global de extracción de humos y polvos hacia un colector de tela o filtro de mangas (donde se separan los polvos con una eficiencia de 95% y se almacena para su posterior manejo como residuo peligroso) antes de liberar los gases a la atmósfera a través de la chimenea; además, toda la nave industrial opera bajo presión negativa, minimizando así las emisiones fugitivas al ambiente.

Adicionalmente, en atención a las disposiciones municipales y estatales para prevenir, controlar y atender los episodios de altas concentraciones de los contaminantes atmosféricos que exceden los límites máximos permisibles establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas, cada planta de FRISA cuenta con un Programa de Respuesta a Contingencias Atmosféricas (“PRCA”), para atender las contingencias atmosféricas de la Zona Metropolitana de Monterrey (“ZMM”) y así contribuir a minimizar los riesgos a la salud tanto de sus colaboradores, como de la población en las comunidades cercanas, durante un episodio de contingencia.

4.3.a.ii Consumo de Agua

El agua potable y de uso industrial es provista a través del sistema público de abastecimiento municipal (servicio de agua y drenaje de Monterrey). Esta última es un agua residual tratada según lo dispuesto por la NOM-003-SEMARNAT-1997.

El abastecimiento para las obras constructivas del Proyecto será a través de la red municipal de uso industrial y no se prevé un aumento significativo. Posterior a la implementación del Proyecto, el agua de proceso seguirá siendo recuperada y recirculada al sistema de enfriamiento y tanques de almacenamiento para ser posteriormente reutilizada. Adicionalmente, las aguas de lluvias y parte del agua sanitaria tratada, seguirán siendo redireccionadas a la planta de tratamiento de aguas de proceso para su posterior uso. Aun así, la Empresa, como parte de las exigencias de su SGA y de la certificación ISO 14001, ha implementado algunos proyectos para reducir y optimizar el uso del agua en sus operaciones, mediante la sustitución de agua potable de la red municipal por agua residual tratada que anteriormente era simplemente descargada a los receptores finales. Adicionalmente, ha implementado medidas como: (i) la sustitución de dispositivos obsoletos o averiados, por aquellos con tecnología de punta para disminuir el consumo; (ii) la implementación de programas de detección de fugas; y (ii) la realización de campañas de concientización de uso del agua.

4.3.a.iii Energía

La demanda adicional de energía para el Proyecto será provista a través de la red pública de la CFE y bajo el mismo marco del contrato de servicio con el suministrador calificado. Adicionalmente, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Transición Energética, la Planta García seguirá presentando, periódicamente y de manera voluntaria, su consumo energético al Sistema de Usuarios de Patrón de Alto Consumo (“Sistema UPAC”).

La Empresa ha encaminado iniciativas para reducir el consumo eléctrico en un 10%, en promedio. Entre éstas se incluyen: (i) la instalación progresiva de luminarias LED²⁷; (ii) la instalación y el reemplazo de equipos por otros de consumo eficiente; (iii) el apagado de equipo sin uso ; (iv) la instalación de controles

²⁷ LED (por sus siglas en inglés, *Light Emitting Diode*), significa en español Diodo Emisor de Luz o Diodo Luminoso.

automáticos o semi automatizados para equipos de alto consumo, por ejemplo las prensas; (v) el mantenimiento preventivo de equipos, para aumentar su rendimiento; (vi) el apagado de iluminación de nave; (viii) uso de luz natural en el mayor número de áreas posibles; y (ix) la capacitación a los colaboradores sobre el ahorro de energía.

4.3.b Prevención de la Contaminación

4.3.b.i Emisiones y Calidad del Aire

El proceso de fundición genera partículas y humos, que son captados por un sistema de recolección que succiona los humos y polvos y los lleva a un intercambiador de calor, a tolvas de recolección y a una casa de filtros, donde son separados y gestionados como residuo peligroso (povos de control de emisiones de acería). Adicionalmente, la combustión del gas natural, utilizada para apoyar el calentamiento de los hornos, genera monóxido de carbono ("CO") y óxidos de nitrógeno ("NO_x").

La mayoría de los hornos de forja, forja abierta, tratamiento térmico, etc., utilizados en la Planta García se encuentran exentos de las obligaciones para la colocación de chimeneas o ductos para la conducción de contaminantes atmosféricos²⁸ y sus emisiones son estimadas a través de factores de emisión de contaminantes del aire de la US-EPA (AP-42). No obstante, la chimenea del sistema de recolección de humos y polvos de la nave cuenta con sistemas de monitoreo para la medición de partículas y gases por laboratorios acreditados, cuyos resultados anuales son reportados a las autoridades locales. Los últimos datos de emisiones presentados en la COA de 2022 demuestran un cumplimiento con los niveles máximos permisibles establecidos por la regulación local y las guías generales sobre Medioambiente, Salud y Seguridad del Banco Mundial. Las emisiones auxiliares se relacionan con las emisiones fugitivas que surgen durante el vertido de escoria (partículas) y los movimientos vehiculares relacionados con la entrega de chatarra y el movimiento final del producto final al mercado.

Las actividades de construcción del Proyecto generarán cierto ruido, vibraciones y partículas en suspensión (PM₁₀ y PM_{2,5}). Sin embargo, dentro de la MIA de Regulación, se establece un programa de control y monitoreo de polvos de manera semestral, con el objetivo de monitorear el cumplimiento normativo aplicable y establecer, de ser necesarias, medidas de mitigación de acuerdo con las características de cada actividad.

4.3.b.ii Residuos

FRISA, en cumplimiento con la legislación ambiental, reporta los volúmenes de residuos sólidos no peligrosos y de manejo especial y metalúrgicos, así como las descargas de sus aguas residuales tratadas (según corresponda).

Adicionalmente, el SGA asegura y evalúa el cumplimiento con los requisitos legales y otros a través del seguimiento de controles ambientales, auditorías mensuales de inspección de parámetros ambientales que incluyen el cumplimiento legal de las descargas de aguas residuales. En este sentido, FRISA cuenta con las autorizaciones para la disposición final de residuos de manejo especial y el registro como

²⁸ La instalación de chimeneas para conducir las emisiones generaría presiones negativas en los equipos, especialmente los hornos de forja abierta, lo que produciría inestabilidad en la operación de los hornos, así como afectaciones en las propiedades metalúrgicas del material (autorización DGGCARETC/205/2021).

generador de dichos residuos y del plan de manejo específico, según la normativa aplicable²⁹. La ejecución e implementación del Proyecto, no causará ninguna modificación a los procesos y procedimientos ya establecidos por la Empresa.

En la actualidad, FRISA separa, clasifica y almacena temporalmente los residuos sólidos producidos en sus instalaciones y contrata a un gestor externo autorizado para el retiro, transporte y disposición de los residuos sólidos no peligrosos producidos, ya sea para su valoración posterior (administradores de reciclado) o para su disposición final en un relleno sanitario autorizado.

FRISA cuenta con un procedimiento de gestión de residuos que fomenta campañas de educación en reducción, reutilización y reciclado para todo el personal y proveedores, así como iniciativas para clasificar y registrar (por peso o volumen) sus desechos sólidos en peligrosos, no peligrosos y metalúrgicos, según los defina la normativa ambiental³⁰. Además, la Empresa realiza campañas de capacitación para sus colaboradores y de sensibilización para sus proveedores, en temas relacionados con la utilización de residuos de un solo uso y con la gestión integral de los residuos.

Los sobrantes metálicos generados durante los procesos productivos son enviados y segregados en el patio de chatarra. Con la segregación de estos materiales, se realiza una inspección para categorizar su autorización de uso posterior como residuos de manejo especial. Una vez obteniendo dicha autorización por la autoridad competente, el material es reciclado como materia prima, mientras que en caso contrario es separado y se envía fuera de la planta para su reciclaje con un proveedor externo. Asimismo, la escoria generada durante los procesos de fusión, colado y limpieza es recogida y reutilizada. Los lodos que se forman en los procesos de tratamiento de aguas (formados principalmente de cascarilla de hierro), son separados mediante sedimentación y la cascarilla es posteriormente reciclada.

FRISA no genera aguas residuales de tipo industrial. Toda el agua recuperada de los procesos productivos recibe un tratamiento de sedimentación y filtrado a través de filtros de arena, así como desmineralización para luego ser reutilizadas. Las aguas residuales sanitarias, así como parte del agua pluvial, son conducidas a una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales ("PTAR") para su tratamiento según corresponda³¹, para finalmente ser redirecciona a la planta de tratamiento de agua de proceso para su reúso de acuerdo a su necesidad.

4.3.b.iii Manejo de Materiales Peligrosos

En las Plantas de FRISA se utilizan materiales que por sus características se consideran peligrosos³² bajo la normativa de México³³. FRISA, en cumplimiento con la legislación ambiental, reporta los volúmenes de generación, el proceso de almacenamiento y de manejo de los residuos peligrosos generados durante su

²⁹ Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos ("LGPGIR") y la Ley Ambiental del Estado de Nuevo Leon y su Reglamento.

³⁰ LGPGIR y el Reglamento de la LGPGIR ("RLGPGIR")

³¹ El agua residual sanitaria es tratada por medio de un proceso biológico de lodos activados por aeración prolongada y una filtración final, mientras que el agua pluvial se tratará únicamente mediante un sistema de separación de grasas y aceites.

³² Por ejemplo, el gas natural, oxígeno comprimido, aceites y lubricantes, y químicos requeridos para el tratamiento de aguas y otros ciclos del proceso.

³³ NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

operación y mantenimiento de las plantas, y la forma de transferencia a las empresas prestadoras del servicio de su manejo. La Empresa cuenta con un Plan de Manejo Sustentable de Residuos Peligrosos aprobado por la autoridad ambiental correspondiente.

El SGA cuenta con procedimientos generales para el manejo de materiales peligrosos, así como con protocolos de respuesta a emergencias para atender cualquier incidente. Estos procedimientos: (i) pretenden identificar, controlar, minimizar, otorgar valor y gestionar de manera integral los materiales peligrosos; (ii) fomentan una cultura de reducción, a partir de la eliminación del uso de este tipo de materiales o la sustitución por productos no peligrosos; (iii) contienen las instrucciones para determinar las medidas para la recolección y el transporte internos a un espacio de almacenamiento temporal para cada tipo de material peligroso o biológico infeccioso (en caso de aquellos provenientes de los servicios médicos o generados por emergencias médicas); y (iv) los requerimientos que un proveedor externo autorizado debe tener para asegurar la eliminación definitiva o disposición final en confinamientos controlados.

4.4 Salud y Seguridad de la Comunidad

4.4.a Salud y seguridad de la comunidad

FRISA opera las propiedades y plantas del Proyecto utilizando las mejores prácticas ambientales y de SST, aplicables. Además, cuenta con un seguro de responsabilidad civil general (“RC General”) el cual cubre cualquier tipo de siniestro y responde por cualquier daño ocasionado a las propiedades aledañas y por los impactos ambientales y sociales que este genere.

4.4.a.i Diseño y seguridad de infraestructura y equipos

FRISA contrata profesionales calificados en el área de seguridad para la vida y protección contra incendios (“SVPI” o “L&FS”, por sus siglas en inglés) para que certifiquen³⁴ que todas las instalaciones y plantas del Proyecto están en cumplimiento con las normas nacionales de seguridad y protección contra incendios en los centros de trabajo³⁵. Estas normas, a su vez, hacen referencia a las normas internacionales de la Asociación Nacional de Protección contra Incendios (“NFPA”, por sus siglas en inglés).

No obstante, al finalizar la construcción del Proyecto y antes de su puesta en operación, la Empresa contratará a profesionales calificados en el área de SVPI para certificar: (i) que todas las instalaciones y edificios del Proyecto, fueron construidas de acuerdo con los diseños de SVPI aprobados; (ii) que todos los equipos fueron instalados según el diseño SVPI; y (iii) que todos los equipos SVPI fueron probados siguiendo los requerimientos internacionales.

4.4.b Personal de Seguridad

FRISA cuenta con un área de seguridad patrimonial, suministrado por compañías de seguridad especializada, debidamente registradas. La Empresa se asegura que todo el personal de seguridad que

³⁴ Estas certificaciones incluyen la inspección de la instalación y distribución de todos los equipos SVPI, según fueron diseñados, y el funcionamiento de éstos, según los requerimientos internacionales.

³⁵ Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, condiciones de seguridad – Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

trabaja en sus instalaciones y plantas cuenta con el registro y la certificación emitidos por la autoridad competente³⁶ para desarrollar su función, y haya recibido la capacitación necesaria sobre las obligaciones del personal operativo, en temas como : (i) requisitos para desempeñar las funciones de un guardia de seguridad privada; (ii) derechos humanos; (iii) principios de actuación, principalmente preventivos y disuasivos, recurriendo como última opción al uso de la fuerza; (iv) acciones a seguir para la notificación de eventos a las autoridades; (v) abstenciones; (vi) uso de equipo de comunicación, cómputo y disuasión; y (vii) sanciones.

4.5 Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario

El Proyecto no requiere la adquisición de terrenos o propiedades, por lo que no supone ningún tipo de desplazamiento físico o económico involuntario.

4.6 Conservación de la Biodiversidad y los Hábitats Naturales

Debido a que el Proyecto se desarrollará dentro de la Planta García, en áreas previamente alteradas (niveladas y compactadas), no se prevé ningún impacto significativo a la vegetación o alteración a la biodiversidad.

En cuanto a la compra de materiales dentro de su cadena de abastecimiento, FRISA se abastece de empresas de compra, venta, recolección y transporte de materiales reciclables de manejo especial, debidamente autorizadas por la Autoridad Ambiental Estatal. Además, la Empresa declara a sus clientes que, para la producción de sus metales y aleaciones, no usa ningún material clasificado como “minerales de conflicto” (también llamados 3TG) o sus derivados provenientes de la República Democrática del Congo o países vecinos u adyacentes. En este sentido, declara que cumple con la legislación de 2010 de los Estados Unidos de América, la reforma Dodd-Frank de Wall Street y la sección 1502 del Acto de Protección al Consumidor.

4.7 Pueblos Indígenas

El Proyecto no involucra nuevas propiedades y se encuentra dentro de zonas industriales ya establecidas, por lo que no se prevé ningún impacto a las tierras o recursos de los pueblos indígenas.

4.8 Patrimonio Cultural

El Proyecto no involucra nuevas propiedades y se encuentra dentro de zonas industriales ya establecidas, y por consiguiente no se prevé ningún impacto al patrimonio cultural.

5 Acceso Local a la Documentación del Proyecto

La documentación relativa al Proyecto puede ser accedida en el siguiente enlace: <https://www.idbinvest.org/es/proyectos>

Además, FRISA ofrece información adicional sobre la empresa, su historia, su compromiso en materia ambiental en su sitio web: <https://www.frisa.com/es/about-us/our-group>

³⁶ Dirección General de Seguridad Privada, de la Secretaría de Gobernación.